MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Ruta Mcal Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 507.804

RESOLUCION I.M.F.M N° 0556 /2.016.-

Fernando de la Mora, 26 de febrero del 2016.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, y; --------

CONSIDERANDO:

Que la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación Directa para el servicio de **"CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA"**, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.-----

Que, el Comité de Evaluación, emitió su recomendación, que considera aceptar la oferta presentada por la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL Y TÉCNICA ASOCIADOS,** con RUC Nº 80059817-2, cuyo Representante Legal es el C.P. ARNALDO A. RAMÍREZ GALEANO, con C.I. Nº 2.858.259 y adjudica a dicha firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité conforme obra en el legajo del presente llamado.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, ***Artículo 16°.- Tipos de Procedimientos: "Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.***----------

Que, a través del A.I. N° 1.222 de fecha 18/11/15 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Lic. Alcides Ramón Riveros Candia, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa referente al servicio de **"CONSULTORÍA UOC Y ASESORÍA JURÍDICA"**, a la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL Y TÉCNICA ASOCIADOS - CONSINTEC,** con RUC Nº 80059817-2, representada por el C.P. ARNALDO A. RAMÍREZ GALEANO, con C.I. Nº 2.858.259, por la suma total de Gs. 137.500.000.- (guaraníes Ciento treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal